

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE N°: 1082/2009

ID TÍTULO: 2500839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Administración de Organizaciones Turísticas, Mención en Agentes de Desarrollo Turístico, Mención en Administración y Dirección de Empresas, Mención en Formación en Ciencias del Trabajo, Mención en Formación en Patrimonio Cultural, Mención en Finanzas y Contabilidad
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS TRAS ALEGACIONES

GENERAL

Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios con las modificaciones descritas en los apartados específicos y adjuntas al

critorio 2. Alegaciones al informe de evaluación de la ANECA. Alegaciones al segundo informe de evaluación de la ANECA (anexo criterio 2). Alegaciones al informe de evaluación de la ANECA de 2 de abril de 2014 (anexo criterio 2).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se incluyen como menciones los itinerarios/intensificaciones/menciones indicados en la memoria verificada. Además, se añade Finanzas y Contabilidad.

Se actualiza la normativa de permanencia de la UEx. Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso para el quinto año de implantación: de 140 pasa a 110.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se actualiza el texto, fundamentalmente el apartado Interés académico, científico o profesional.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se estructuran las competencias en básicas, generales, transversales y específicas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se actualiza el sistema de información previo.

Los requisitos de acceso y admisión se ajustan a la redacción legal. Se modifica el perfil de ingreso recomendado.

Se actualiza la información relativa al apoyo a estudiantes.

Se modifica la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Extremadura.

Se indica toda la información del curso de adaptación en el mismo apartado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se modifica la denominación de la asignatura optativa •Programación de Itinerarios Turísticos•, añadiéndole “con Sistemas de Información Geográficos”.

Se actualizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se actualiza el personal docente disponible.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se actualiza la información.

Se actualiza la garantía de los derechos de los estudiantes.

CRITERIO 11: SOLICITANTE Y RESPONSABLES DEL TÍTULO

Se modifican las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken